



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos** del día **19 del mes de agosto del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local **LPL 473/2025** con Concurrencia del Comité para la contratación del **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO”**, ante la presencia de *Carlos delgado Ávila*, Coordinador de Compras la Secretaría de Administración; *Faviola Ramírez García*, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del área requirente: *Arq. Martha Guadalupe Hernández Quintero*, Coordinador de Análisis y Seguimiento. Una vez presentados, se procede a tomar asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa		Representante
1	FUMIGACIONES MORCIZ S.A DE C.V.	MIGUEL ANGEL MORA ARREOLA
2	MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	JOSÉ ARRONIZ MONDRAGÓN

Una vez nombrados, se comienza a dar lectura a la precisión administrativa y a las preguntas, y respuestas proporcionadas por el área requirente.

Precisión administrativa:

De acuerdo al anexo técnico, notas 14 y 15 se precisa que: la vigencia de la garantía será establecida por lo que marcan las fichas técnicas del fabricante, y por el periodo del servicio contratado.

Inicio de preguntas

PARTICIPANTE: Fumigaciones Morciz S.A. de C.V.

PREGUNTA 1.

Preguntas: Página 32 encontramos dos dudas; Ejemplo:

1) En las notas del anexo técnico 1, numeral 11, señala textualmente.

11.- Todas las especificaciones técnicas... y anexar FICHA TÉCNICA de productos, materiales, insumo y equipos propuestos.

¿Sera de carácter obligatorio agregar también los registros sanitarios vigentes, de los productos a proponer debido a que es COFEPRIS, quien regula su validez; ya que de aplicar o proponer productos sin señalar claramente su registro vigente se corre el riesgo de aplicar



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

alguno que no esté avalado por COFEPRIS y a su vez se traduzca en alguna reacción anafiláctica en personas donde se van a aplicar los productos químicos?

La anafilaxia es una reacción alérgica grave y potencialmente mortal que puede ocurrir rápidamente en personas sensibilizadas a ciertas sustancias. Se caracteriza por una respuesta inflamatoria generalizada que afecta a múltiples sistemas del cuerpo, como la piel, las vías respiratorias, el sistema cardiovascular y el tracto gastrointestinal.

¡Usualmente muchas personas acuden a la tienda de la esquina y compran productos milagro para combatir plagas, se ve una práctica fácil de llevar a cabo, pero estos productos aplicados sin capacitación y dosis incorrectas llegan a ser mortales!

RESPUESTA: Si, de manera obligatoria los licitantes tendrán que adjuntar en su propuesta, los registros sanitarios vigentes ante COFEPRIS de los productos que propongan.

PREGUNTA 2.

2) Punto número 20, señala textualmente.

20.- Todos los licitantes deberán comprometerse a cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables al presente servicio, principalmente la NOM-256-SSA 1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

¿Sera de carácter obligatorio presentar la Licencia Sanitaria expedida por COFEPRIS certificada ante Notario? Para asegurar que los participantes somos empresas legalmente constituidas y con los conocimientos necesarios, la aplicación de productos químicos sin los conocimientos necesarios puede llegar a ser mortales; y mas que se van a aplicar y dejar expuestos ante muchas personas; ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Tendrán que adjuntar Licencia Sanitaria expedida por la autoridad competente, pudiendo ser original, o bien, copia certificada ante notario.

Fin preguntas

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 473/2025 denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**" para los efectos legales a los que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **10:50 diez horas con**



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

cincuenta minutos del día 19 del mes de agosto del año 2025 dos mil veinticuatro,
firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DEL ACTA

Representantes de la Secretaría de Administración:

C. Faviola Ramírez García Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Carlos Delgado Avila Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración	

Representantes de la Dependencia:

Nombre	Firma
Arq. Martha Guadalupe Hernández Quintero, Coordinador de Análisis y Seguimiento	

Representantes participantes:

	Empresa	Firma
1	FUMIGACIONES MORCIZ S.A DE C.V.	
3	MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	

